



Reconocimiento a TRABAJO PRO BONO 2022

La Fundación Appleseed México, A.C., por conducto de su Comité de Reconocimiento al Trabajo Pro Bono,

CONVOCA A:

Profesionistas del Derecho independientes, despachos de abogados, colegios y asociaciones de abogados, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a postular a personas físicas o morales con una destacada trayectoria pro bono en México como candidatos para recibir el Reconocimiento al Trabajo Pro Bono en su edición 2022 en las categorías Mérito Pro Bono Alexis Rovzar y Trayectoria Pro Bono Robert Herzstein (en lo sucesivo, los "Reconocimientos").

La Fundación Appleseed México, A.C. (la "Fundación") y su Red Pro Bono México® otorgan dichos reconocimientos para distinguir la contribución de aquellas personas que mediante su talento y experiencia jurídica han contribuido de manera notable al desarrollo de la cultura pro bono en el país de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Los Reconocimientos podrán otorgarse a profesionistas del Derecho con grado mínimo de licenciatura (otorgada en México o su equivalente en el extranjero); a personas físicas que estén autorizadas para realizar actividades jurídicas por la regulación sobre el ejercicio profesional que les sea aplicable; y a despachos, áreas jurídicas de corporativos, organizaciones de la sociedad civil, sociedades y asociaciones que hayan realizado proyectos o actividades jurídicas relevantes de carácter pro bono para el mejoramiento del bien común y el fortalecimiento del estado de Derecho en México de manera completamente gratuita.

Éstas incluyen, sin limitación:

- Asistencia enfocada a la protección de los derechos humanos, ya sea de manera preventiva o a través de la defensa jurisdiccional o extra-jurisdiccional de los mismos;
- Asistencia en favor de grupos en condición de vulnerabilidad (por ejemplo: comunidades indígenas, personas en situación de calle, mujeres, menores de edad, adultos

mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas refugiadas, migrantes, causas ambientales, entre otros);

- Actividades o proyectos que vinculen al sector privado con problemáticas de índole social, en las que la capacidad jurídica sea un componente significativo de ayuda específica;
- Actividades o proyectos que fomenten el acceso de servicios jurídicos de calidad a sectores que por su situación específica no tienen la capacidad para acceder a servicios jurídicos;
- Asistencia a grupos específicos que por situaciones de emergencia así lo requieran (temblores, inundaciones y otros desastres naturales);
- Actividades o proyectos que busquen proteger el medio ambiente;
- Asistencia a organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de sus obligaciones de índole legal y en la realización de sus objetivos;
- Asesoría para el avance legislativo tendiente a fortalecer a los actores y organizaciones de la sociedad civil en su conjunto; Promoción de litigio estratégico; y
- Fomento de la institucionalización de la práctica jurídica pro bono en despachos, áreas jurídicas de corporativos, asociaciones o colegios de abogados, o instituciones educativas.

Segunda. Las tres categorías de los Reconocimientos que anualmente otorga la Fundación y para las cuales se entrega un diploma y medalla son:

A. Mérito Pro Bono Alexis Rovzar. Este reconocimiento premia el trabajo pro bono realizado por una persona física o moral en uno o varios proyectos o asuntos específicos fuera de la Red Pro Bono México® que se esté(n) desarrollando o haya(n) concluido durante el periodo de evaluación de enero de 2022 a diciembre de 2022 y que haya(n) generado un impacto positivo medible comprobable.

Dependiendo de las postulaciones recibidas, el Comité podrá entregar más de un reconocimiento en esta categoría a personas físicas o despachos o áreas legales de corporativos con menos de 10 (diez) abogados y otro a despachos o áreas legales de corporativos con un número mayor de abogados.

B. Trayectoria Pro Bono Robert Herzstein. Este reconocimiento se otorga a aquella persona física o moral que haya tenido una trayectoria pro bono continua dedicada al bien común. Dicha trayectoria debe ser comprobable e ininterrumpida durante al menos 10 años de trabajo.

C. Reconocimiento Aliado Pro Bono de Appleseed México. Este reconocimiento premia el trabajo pro bono realizado por una persona física o moral en uno o varios proyectos o asuntos específicos que forman parte de la Red Pro Bono México® de la Fundación, que se esté(n) desarrollando o haya(n) concluido durante el periodo de evaluación de enero a diciembre de 2022 y que haya(n) generado un impacto medible comprobable.

Para esta categoría no se recibirán postulaciones, sino que el Comité conformado por miembros del Consejo de la Fundación otorgará este premio con base en su propia evaluación de los proyectos desarrollados dentro del marco de la Red Pro Bono México®.

Tercera. Cualquier persona podrá postular a un tercero, o bien auto-nominarse siempre y cuando reúna los requisitos señalados en la cláusula Primera. El Consejo de la Fundación podrá también invitar a postularse a aquellas personas que reúnan dichos requisitos.

Se recomienda informarle al candidato con anticipación para recabar la información necesaria y dar agilidad al proceso.

Sólo podrá postularse a un candidato para una categoría. El Comité podrá, a su discreción, modificar la categoría a la que se haya postulado a un candidato.

Quienes hayan recibido un Reconocimiento en cualquiera de sus categorías, podrán postularse o ser postulados nuevamente para otro reconocimiento (sea en la misma categoría u otra) después de tres años, contados a partir del año de postulación original.

Cuarta. Las postulaciones deberán de cumplir los siguientes requisitos:

A. Se deberá entregar a la Fundación los siguientes documentos:

- Formato Reconocimiento Pro Bono 2022 (disponible en <https://appleseedmexico.org/wp-content/uploads/2023/05/Formato-Convocatoria-pro-bono-2022.docx>)
- Currículum o reseña de quien es postulado.
- Carta dirigida a la Fundación, firmada y en formato libre, que justifique las razones de la postulación e indique la categoría del Reconocimiento a la que se postula. Esta carta deberá contener una descripción detallada del o los proyectos y actividades realizados en materia pro bono que serán objeto del Reconocimiento. Deberá igualmente hacer referencia a los beneficiarios del trabajo pro bono realizado por el candidato o institución y, en su caso, a sus colaboradores.
- Especificar el carácter público o confidencial de la información que se remita.
- Datos de contacto como referencia de la persona beneficiada por el trabajo pro bono. En el caso de que el trabajo pro bono haya beneficiado a un número mayor de personas, los datos de contacto de al menos 3 referencias.

B. La documentación deberá ser enviada al correo electrónico info@appleseedmexico.org. Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a más tardar a las 20:00 horas (hora centro) del 29 de agosto de 2023, hora y fecha de cierre de la convocatoria para los citados Reconocimientos.

Quinta. La información requerida para el registro de una candidatura es únicamente la indicada en estas bases. La Fundación se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información de soporte adicional en caso de considerarlo necesario.

Toda la información recibida será utilizada conforme al aviso de privacidad de la Fundación disponible en: www.appleseedmexico.org

Sexta. Una vez recibidas las postulaciones, se integrarán los expedientes que se someterán a consideración del Comité.

El Comité valorará los expedientes y seleccionará para entrevista a las personas nominadas que considere relevantes. Por lo menos un miembro del Comité entrevistará a cada persona nominada para ampliar su evaluación. En caso de ser necesario, se podrá entrevistar a beneficiarios del trabajo pro bono o colaboradores de las personas o instituciones nominadas.

Las entrevistas podrán realizarse de manera presencial, vía telefónica o por videoconferencia. Si la persona física o moral nominada no responde a la invitación a entrevista o no acude a la misma sin justificación, será eliminada automáticamente del proceso.

Una vez finalizadas las entrevistas, el Comité deliberará, votará y elegirá a las personas ganadoras en las tres categorías.

El Comité se reserva el derecho de reevaluar y/o retirar un Reconocimiento otorgado en caso de que ello pueda afectar a su criterio la reputación de la institución, o en caso de que la información proporcionada para su otorgamiento fue falsa o inexacta.

Séptima. A fin de evitar conflictos de interés en el proceso, si un miembro del Comité nominó a un candidato o tiene algún conflicto de interés por razones familiares, personales o profesionales, deberá excusarse de entrevistar, deliberar y votar sobre el mismo. Si quien debe excusarse es el Presidente del Consejo de la Fundación, tendrá voto de calidad para el desempate quien designe el Comité al iniciar la sesión de deliberación. Las decisiones del Comité son inapelables.

Octava. El Comité podrá declarar vacante el Reconocimiento de una o más categorías cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en el acta respectiva las razones de dicha determinación.

Novena. La resolución sobre el otorgamiento del Reconocimiento se publicará a más tardar en la fecha señalada en el cuadro más adelante y en la página de internet: www.appleseedmexico.org a reserva de que dicha información pueda publicarse y/o darse a conocer de manera complementaria a través de otros medios y/o redes.

Los Reconocimientos serán entregados por la Fundación durante el Evento Pro Bono anual que se realice para tal efecto en la fecha que determine la Fundación.

Décima. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité de conformidad con los lineamientos de la Fundación para otorgar el mismo.

Esta convocatoria, así como cualquier otra información relevante sobre el Reconocimiento se encontrará disponible en la página de internet: www.appleseedmexico.org.

ETAPA	FECHA LÍMITE
Recepción de candidaturas	Hasta el 29 de agosto de 2023 (20:00 horas)
Periodo de entrevistas	30 de agosto al 13 de octubre de 2023
Publicación de ganadores	16 de octubre de 2023
Entrega del Reconocimiento Pro Bono	7 de noviembre de 2023

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023
Comité de Reconocimiento al Trabajo Pro Bono
Fundación Appleseed México, A.C.